



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0000963

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ZEZU S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No. SC-G-IJ-06-180** del 8 de febrero de 2006, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **ZEZU S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, b) el aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINCE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; el primero; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 FEB 2006

AB. Víctor Anchundia Places

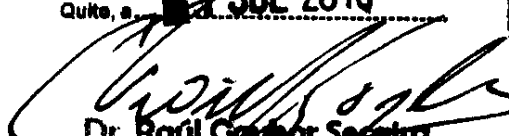
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

OKOV
Cynthia
Exp. No: 82975

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2114
del REGISTRO MERCANTIL, Tome 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

1 JUL 2010


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06-G-IJ- CERO CERO CERO CERO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 08 de febrero del 2.006, bajo el número 2114 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL al Distrito Metropolitano de QUITO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía " ZEZU S. A.", otorgada el 27 de diciembre del 2.005, ante el Notario TRIGÉSIMO SUPLENTE del Cantón Guayaquil, AB. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, literal b) de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23742.- Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-